

2022-357

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2138

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la doctora **YANETH BETANCOURTH GIRALDO**, designada como apoderada de oficio del demandado, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **CRISANTO REYES DURÁN DURÁN y ROSA MARÍA DEL PILAR CASTIBLANCO RINCÓN**, quienes actúan a través de la Defensoría de Familia del I.C.B.F, en contra de **MIGUEL AUGUSTO DURÁN CASTIBLANCO**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionada.

Efectúese la notificación de la demanda a su correo electrónico, advirtiéndole que dispone del término de diez días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2022-357

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa22d958e4ef2f9125cd260a629ce058cb0f34db179e5e5ab7e9d760d692363**

Documento generado en 07/12/2022 03:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>